

COMUNICACIÓN SOCIAL
BOLETÍN DE PRENSA No. 017
04 DE AGOSTO DE 2015.

www.hacienda.gob.mx www.ronda1.gob.mx www.cnh.gob.mx www.energia.gob.mx
@SHCP_mx @CNH_MX @SENER_mx

- **Materiales.** De conformidad con las mejores prácticas internacionales, se prevé que la transferencia de la propiedad de los bienes muebles del contratista al Estado estará sujeta a la recuperación de las inversiones.
- **Bases de licitación.** Se destacan los siguientes cambios:
 - En línea con la práctica internacional y con la finalidad de fomentar la competitividad en la licitación, se flexibilizan las condiciones para la presentación de propuestas por distintas compañías que hayan cumplido con los acuerdos de confidencialidad que correspondan.
 - Se flexibilizan las reglas para la formación de consorcios y su participación. Se permite que la compañía que funja como operador en un licitante agrupado pueda participar simultáneamente como un licitante individual para áreas contractuales en las que no presente propuesta con el consorcio.
 - Se incluye una previsión para que, ante la salida de un operador de un consorcio, los demás miembros puedan unirse a otro licitante (individual o agrupado), o incorporar a un nuevo operador precalificado al consorcio.

El modelo de contrato para la adjudicación de contratos de producción compartida para la extracción de hidrocarburos en aguas someras se dio a conocer el 27 de febrero de 2015 como parte de la Segunda Convocatoria de la Ronda 1, y se publicaron ajustes en los meses de marzo y junio del presente año.

Siguiendo el calendario de publicaciones establecidos en las bases, la versión final de las bases y el contrato se darán a conocer el próximo 25 de agosto del presente año. La apertura de propuestas, así como la declaración de los ganadores de la licitación se llevarán a cabo el **30 de septiembre.**